

MENDOZA, 26 ABR 2019

VISTO:

El Legajo N° 17.779.941/15 perteneciente al Abogado José Roberto ACIEFF; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional fue alumno en la carrera de posgrado "Doctorado en Derecho".

Que, según el informe a fojas 223 de la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado de esta Facultad, el doctorando José Roberto ACIEFF ha cumplido con las exigencias determinadas en la reglamentación vigente para finalizar los estudios de la aludida carrera, por lo cual sugiere aprobar lo actuado por el Tribunal designado que entendió en la corrección del Trabajo de Tesis Doctoral y la Defensa oral y pública con una calificación de "DISTINGUIDO". Como consecuencia de ello, propone al Cuerpo otorgar al interesado el grado académico de "Doctor en Derecho".

Que la Comisión de Posgrado e Investigación, Ciencia y Técnica no tiene objeciones que formular al respecto.

Que el Consejo Directivo, en su sesión plenaria del día 25 de Abril de 2019, trató y aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

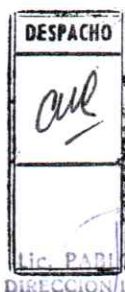
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el grado académico de Doctor en Derecho, al Abogado **José Roberto ACIEFF (D.N.I. N° 17.779.941)**, quien obtuvo la calificación de "**DISTINGUIDO**", por haber cumplido con los requisitos exigidos para ello conforme a la reglamentación vigente, por lo que se autoriza a expedir el diploma correspondiente.

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que la tesis versó sobre "**Voces de la resocialización en Mendoza: Fracaso o una cuestión de género**", en el área de **Derecho Penal y Criminología**.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 147
cea./pdp.



Abog. Esp. MARÍA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO

ES COPIA